



ANUNCIO de 20 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un Proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) "Las Navas", n.º 06A00987-00, en término municipal de Almendral (Badajoz). Expte.: IA20/1312. (2021080697)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) "Las Navas", n.º 06A00987-00, en término municipal de Almendral (Badajoz), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Protección Ambiental/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/Proyectos tramitados/2021>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido el Anexo IV, Grupo 2 (Industria Extractiva), a). 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las principales características del proyecto son:

- Actividad y objeto: sienitas, para su uso en obras de la zona.
- Localización: parcela 154, polígono 7, del término municipal de Almendral (Badajoz).
- Coordenadas de referencia de la superficie ocupada por la explotación (ETRS89-Huso 29):



Vértice	X	Y
1	690.182	4.278.880
2	690.258	4.278.906
3	690.282	4.278.875
4	690.197	4.278.845

- El proyecto no incluye planta de beneficio.
- Acceso: se realizará desde la carretera N-435, tomando un camino que parte hacia el noroeste a la altura del P.K. 31.500 (en dirección a La Albuera por la N-435 a la derecha), el cual llega directamente hasta la parcela tras recorrer unos 540 metros.
- Superficie ocupada por la explotación: 3.217 m³.
- Número de frentes: 1.
- Número de bancos: 1.
- Altura media del banco: 3 m.
- Volumen a extraer: 9.578,59 m³.
- Suelo: Rústico de uso principal agrario.
- Plazo: 12 años, incluida la restauración.
- Restauración: recuperación del uso agrícola.
- Instalación de residuos mineros: no se contempla la ejecución de instalaciones de residuos mineros.

El promotor del proyecto es Transportes José Miguel Juan Manuel, SL.

El órgano sustantivo competente para autorizar el proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y de su plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.



El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de mayo de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

